

SOLICITUD DE REHABILITACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Artículo 17 inciso final de la Constitución Política de la República

EN LO PRINCIPAL: solicita rehabilitación de la ciudadanía conforme al artículo 17 inciso final de la Constitución Política de la República. **OTROSÍ:** acompaña documentos.

H. SENADO DE LA REPÚBLICA

JOHN MACAREWICH COBIN, cédula nacional de identidad N° 14.638.755-1, economista, de nacionalidad chilena (por nacionalización, 2014) e italiana, actualmente privado de la ciudadanía chilena por la causal del artículo 17 N° 2 de la Constitución — cuya rehabilitación precisamente se solicita —, domicilio (dato personal redactado) Viña del Mar, Región de Valparaíso, a ese H. Senado respetuosamente digo.

Vengo en solicitar la **rehabilitación de mi ciudadanía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso final de la Constitución Política de la República, sobre la base de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Por sentencia de reemplazo de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de 17 de febrero de 2021, dictada en los autos Rol N° 134.189-2020 (causa RUC N° 1901211941-3, RIT N° 145-2020 del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar), fui condenado, entre otras penas, a la de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, con la accesoria de **inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos**, con lo cual perdí la calidad de ciudadano por la causal del artículo 17 N° 2 de la Constitución.

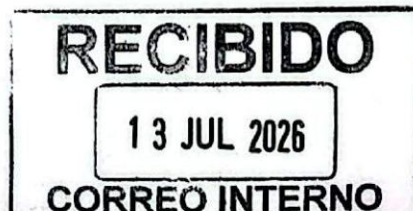
SEGUNDO. He cumplido **íntegramente** la condena impuesta. Así consta en la Resolución N° 458-2025 de Gendarmería de Chile, de 11 de septiembre de 2025, y en el correspondiente certificado de cumplimiento de condena, que acompaño. En consecuencia, se encuentra **extinguida mi responsabilidad penal**.

TERCERO. El artículo 17 inciso final de la Constitución dispone que quienes hubieren perdido la ciudadanía por la causal del número 2° podrán solicitar su rehabilitación al Senado una vez extinguida su responsabilidad penal.

CUARTO. Concurren en mi caso sólidas razones de arraigo y de contribución a la vida nacional que fundamentan la rehabilitación solicitada: resido en Chile desde marzo de 1996; obtuve la nacionalidad chilena por nacionalización en 2014; he ejercido la docencia universitaria en economía y políticas públicas en universidades chilenas; soy autor de veinte libros; y mantengo domicilio, familia y proyecto de vida permanentes en el país. Mi condena, además, es objeto de un recurso de revisión en preparación y de una petición actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sin que ello obste a la procedencia de la presente solicitud, fundada en el cumplimiento íntegro de la pena.

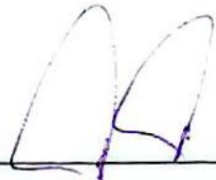
POR TANTO,

RUEGO A ESE H. SENADO: tener por presentada esta solicitud de rehabilitación de la ciudadanía, admitirla a tramitación, disponer el informe de la Comisión que corresponda y, en definitiva, **rehabilitarme en la ciudadanía** conforme al artículo 17 inciso final de la Constitución Política de la República.



OTROSÍ: Solicito tener por acompañados: (1) certificado de cumplimiento de condena / Resolución N° 458-2025 de Gendarmería de Chile; (2) certificado de antecedentes; (3) copia de la sentencia de reemplazo de la Corte Suprema, Rol N° 134.189-2020.

Viña del Mar, 13 de julio de 2026.

Firma: 

JOHN MACAREWICH COBIN — C.N.I. N° 14.638.755-1 dinamico900@gmail.com ·
+56 9 4990 0391